

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de marzo de 1982.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se ha tramitado la construcción de cuatro locales en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que por Resolución N° 154/69 se autorizo a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la obra de referencia, conforme el presupuesto elevado oportunamente.-

Que el organismo citado realizó esos trabajos, los que fueron conformados por el Juzgado Federal, habiéndosele transferido parcialmente los importes indicados en el informe de fs. 62.-

Que a fs. 59, se solicita el pago de la factura de Cargo N° 9/81 por \$ 162.818.- en concepto de diferencia entre el total abonado y la liquidación final.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 62.-

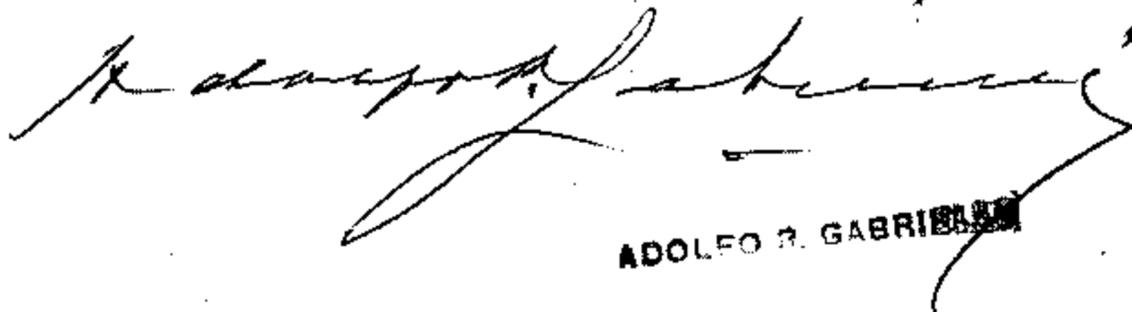
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 162.818.-) por la ejecución de los trabajos.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése Intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m/A


ADOLFO R. GABRIELSEN